



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0143-2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 DIC. 2009**

Visto el Informe N° 280-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el CC. PP. Chanchajalla del distrito de La Tinguina - Ica**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2009-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró al Ing. JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA para la ejecución de la presente Obra, por un importe de S/. 277,000.00 nuevos soles c/IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo aprobado y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Inspector de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 0116-2009-GORE-ICA/GGR mediante el cual se designa al Comité de Recepción de Obra, recayendo la Presidencia en el Ing. Victor Arango Salcedo, en la misma que se precisa la obligación de la empresa Contratista de hacer llegar la documentación necesaria para la Recepción al Presidnete del referido Comité.

Que mediante Carta N° 040-2009-JECG-ADS N° 003-2009-GORE-ICA el Contratista presenta una supuesta Liquidación de Contrato sin haberse efectuado la Recepción de Obra por la Entidad Contratante, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura le envía al Contratista el Oficio N° 781-2009-GRINF/SGSL de fecha 26 Octubre 2009, haciéndole conocer que dicha Liquidación resulta improcedente y que su documentación se está cursando al Presidente del Comité de Recepción para proceder a la Recepción de Obra.

Que, al término de su verificación de campo, el Comité y el Contratista suscriben el Acta de Recepción en fecha **05 Noviembre 2009**.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0170-2009-GORE.ICA/GGR de fecha 13 Noviembre 2009, se aprueba el Adicional N° 01 (Unico) de Obra por el importe de S/. 2,874.58 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0170-2009-GORE.ICA/GGR de fecha 13 Noviembre 2009, se aprueba el Deductivo N° 01 (Unico) de Obra por el importe de S/. 25,102.99 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, en fecha 19 Noviembre 2009 mediante Carta N° 042-2009-JECG-2009-GORE-ICA, la empresa Contratista presenta documentación bajo el término Liquidación de Obra, adjuntando documentación relacionada a la Obra ejecutada, no adjuntando la Liquidación Financiera del Contrato, documentación que cuenta con la conformidad del Ing. Inspector a través de su Informe N° 051-2009-GORE-ICA/GRMP de fecha 26 Noviembre 2009, en el ánimo de no retrasar el proceso de Liquidación, este Despacho elabora la Liquidación Financiera, determinándose un costo final de Obra ascendente a S/. 254,771.59 y un saldo a favor del Contratista de S/. 2,874.58.

Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	232,773.11	
1.1.2. Adicional de Obra	2,415.62	
1.1.3. Deductivo de Obra (-)	21,094.94	214,093.77
1.1.4. IGV		<u>40,677.82</u>
	S/.	254,771.59

1.2 PAGADO Y/O DESCONTADO

1.2.1. Contrato principal	211,6781.16	
1.2.2. Adicional de Obra	--	
1.2.3. Deductivo de Obra	--	211,678.16
1.2.4. IGV		<u>40,218.85</u>
		251,897.01

Saldo a favor del Contratista: **S/.** 2,874.58

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	--	
2.1.2. Para materiales	--	--

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	--	
2.2.2. Para materiales	--	--
Saldo	S/.	<u>--</u> --

III. OTROS (DEDUCCIONES)

3.1 AUTORIZADO

3.1.1.	Multa	--	--
--------	-------	----	----

3.2 DESCONTADO

3.2.1. Multa	S/.	--	--
Saldo			<u>--</u> S/. --



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0143 -2009-GORE-ICA/GRINF

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del Contratista	A favor del Contratista
I.-	Autorizado y pagado	0.00	2,874.58
II.-	Adelantos	-.-	-.-
III.-	Otros (Multa)	-.-	-.-
	Saldos	S/. -.-	S/. 2,874.58

RESUMEN FINAL:

•	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO.....	S/. 2,415.61
•	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV	S/. 458.97
	TOTAL	S/. 2,874.58

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones dl Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el CC. PP. Chanchajalla del distrito de La Tinguña - Ica ", la misma que determina un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **2,874.58** nuevos soles, incluido IG.V.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe hacer las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. JUSTO ENRIQUE CUBA GARCIA contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Los Angeles N° 144 de la Urb. San Joaquín, del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL